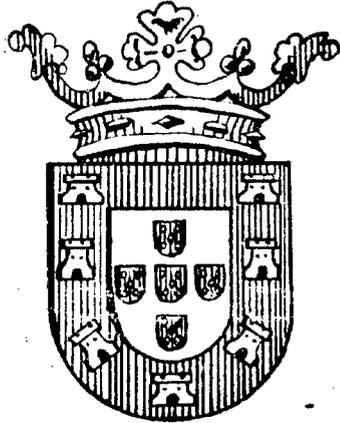
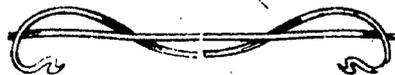


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año IX

Núm. 408

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 10 DE MAYO DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3190

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Bruno Vives Terol Juez de Paz en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Ayad Ben Maimon Tetuani, vecino que fué de Tetuán Barrio Málaga, hijo de Maimon y de Fatma, natural de Tetuán, de 16 a 17 años de edad, estado soltero y profesión zapatero, siendo de estatura regular, color moreno, ojos y pelo negro, sin barba ni bigote, nariz regular, visita un cafetín moruno en Haddu en Ceuta donde no ha sido habido y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 599 del año 1933, que contra el mismo instruyo por el delito de Hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Bruno Vives Terol.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández.

3189

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Alejandro Manuel Miranda, vecino que fué de Tetuán, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Orán de 34 años de edad, estado soltero, y profesión mecánico, con tatuajes en los dedos medios de ambas manos, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 124 del año 1934, que contra el mismo instruyo por el delito de atentado, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a dos de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

3188

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

En virtud del presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las tres participaciones que hacen 5,602 pesetas 66 céntimos en el valor total de 13,104 pesetas, de la finca número 14 de la calle de los Remedios de esta Ciudad, tasadas en 13,339 pesetas 66 céntimos, propias de don Hilario Baizan Fanjul, para cuyo remate se señala el día nueve de Junio próximo a las doce en este Juzgado advirtiéndose a los licitadores que no

se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras parte del valor de tasación y que deberán depositar previamente en esta Secretaría o en establecimiento legal, el diez por ciento al menos del valor de tasación, con las demás prevenciones de los artículos 1498 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acordado en el juicio ejecutivo promovido por el Banco Popular de los Provisores del Porvenir contra el Baizan Fanjul, en cobro de siete mil quinientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas.

Ceuta tres de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
Ante mí,
José Rodríguez

3186

Tercio.-Segunda Legión Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

Saavedra González, Jesús; hijo de padre desconocido y de Antonia, de 31 años de edad, de estado soltero, natural de Godos, Ayuntamiento de Caldas del Rey, provincia de Pontevedra, de oficio cantero, señas personales: estatura un metro seiscientos veinte milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color oscuro, frente regular y sin ninguna seña particular, procesado en causa número 1209 del año 1932, por los delitos de desobediencia y ejecutar actos con tendencia a ofender de obra superior, comparecerá en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la plaza de Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor Permanente del Tercio don Florencio Rodríguez Valdés Molon, con despacho Oficial en el Acuartelamiento de Riffien, bajo apercibimiento de que, caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y de policía procedan a la busca y captura de dicho procesado quien caso de ser habido será puesto a disposición de mi autoridad.

Riffien 24 de abril de 1934

El Teniente Juez Instructor,
Florencio R. Valdés

3193

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Carlos Fuentes, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 12 de mayo y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado Municipal a celebrar juicio de faltas número 240 de 1934, por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3192

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Riffi Tauni, natural de Tetuán, de 19 años, y a Abdelkader Ben Romansa, de 33 años, para que el día 12 de mayo y hora de las 10, comparezcan ante este Juzgado Municipal a celebrar juicio de faltas número 427 de 1934, por lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López.

3191

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Gil Durán, de 39 años, soltero, hijo de Anonio y de Antonia, natural de Ceuta, y a Francisco Ruiz

Rafas, de 30 años, casado, hijo de Francisco y de Ana, natural de San Roque, para que el día 12 de mayo y horas de las 10, comparezcan ante este Juzgado Municipal a celebrar juicio de faltas número 302 de 1934, por escándalo y lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López

3194

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Francisco Bernal Toral, hijo de Antonio y de Nicolasa, de 32 años, repartidor de pan, natural de Cádiz y Matías Gil Anillo, hijo de José y de Francisca, panadero, de 20 años, para que el día 12 de mayo y hora de las 10, comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 420 de 1934, por malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3187

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

Dispuesta por el Ministerio de Trabajo, en virtud de Orden de 26 de abril ppd.º inserta en la Gaceta de 1.º del actual, la elección para designación de dos Vocales obreros propietarios e igual número de suplentes, de la sección de Carnicerías del Jurado Mixto de Industrias de la Alimentación de Ceuta y determinando dicha disposición que la referida elección se verifique conforme a lo preceptuado en el artículo 15 de la vigente Ley de Jurados Mixtos, por la presente se convoca a todos los obreros del gremio que quieran tomar parte en la misma y que se celebrará en esta Delegación Provincial el día 15 del corriente, de cuatro a seis de la tarde, signifi-

cándoles que es requisito indispensable para usar del derecho electoral, el acreditar, documentalmente, el pertenecer a la profesión.

Ceuta 3 de mayo de 1934.

El Delegado Provincial del Trabajo.

A. Novales.—Rubricado.

3185

Tercio.-Segunda Legión

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Latorre Ortíz, Ricardo; hijo de Matías y de Isabel, natural de Fuente de Maestre (Badajoz), de 30 años de edad, comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor de la 2.ª Legión del Tercio, don Florencio Rodríguez Valdés Molon, con residencia oficial en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), para que preste declaración en las diligencias previas que por lesiones se le instruye, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Riffien 23 de abril de 1934.

El Teniente Juez Instructor,
Florencio R. Valdés

3195

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

TARIFA de los precios que rigen en la actualidad, en la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, y que se presentan a la Jefatura de Industria de esta Ciudad a los efectos de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio del 24 de Enero de 1934.

A L U M B R A D O

Tanto alzado

Por cada lámpara de 20 bujías 23 W Ptas. 5,50 al mes
» » » » 32 » 37 W » 7,70 »

» » » » 50 » 60 W » 11,00 »
» » » » 100 » 100 W » 13,75 »
» » » » 200 » 200 W » 22,00 »

Por contador

Desde 1 KW a 250 Kilowatios Pesetas 1,10 Unidad
» 250 » a 350 » » 0,99 »
» 350 » a 2000 » » 0,88 »
» 2000 » en adelante » 0,80 »

I N D U S T R I A

Por contador

Desde 1 KW a 500 Kilowatios Pesetas 0,55 Unidad
» 500 » a 1000 » » 0,45 »
» 1000 » a 3000 » » 0,40 »
» 3000 » a 5000 » » 0,35 »
» 5000 « en adelante » 0,30 »

ALQUILER DE CONTADORES

Por cada contador hasta 10 amperes Ptas. 2,00 cada uno
» » » desde 10 » » 3,00 »

Hay un seyo que dice Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima.

Ceuta 4 de abril de 1934.

M. Delgado.—Rubricado.

Don Enrique de Castro de la Peña, Ingeniero Jefe de Industria de Ceuta.

Certifico: Que en virtud de la disposición del Ministerio de Industria y Comercio fecha 24 de enero del corriente año, se ha examinado los antecedentes que obran en esta Jefatura con relación a lo dispuesto en la Orden del 14 de agosto de 1920 y Decreto de 12 de abril de 1924; resultando su estudio, que, las tarifas anteriores, presentadas por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, son efectivamente las que deben aplicar y por consiguiente se les autoriza para ello.

Y para que conste a los efectos indicados, se expide la presente certificación en Ceuta a trece de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Hay un sello que dice Jefatura Industrial - Ceuta. E. de Castro—Rubricado.

Es copia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Ayuntamiento de Ceuta.

El Secretario del Consejo de Administración,
Enrique García Matres,

V.º B.º

Ilegible Rubricado.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.